

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA

Por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 i) de los estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal S.A., y a la vista del informe adjunto, relativo a la realización de la Saca del corcho de la temporada 2024, es necesaria la contratación de personal especializado en las distintas labores que conlleva la misma. Dichos trabajos se ejecutarán en "Finca La Jarda", Parajes "Gallina-Puerto de la Jarda" y "Montenegro", Polígono 47 parcelas 48,49 y 50 y Polígono 51 parcela 9, de los Montes de Propios de Jerez, sobre una superficie total de aproximadamente 1.181 hectáreas y un descorche de aproximadamente 611.800 kg (13.300 Quintales Castellanos).

Para proceder a la búsqueda, selección y posterior contratación de los candidatos, se redactan las bases y convocatoria de la oferta laboral, que se adjuntan, que tienen por objeto recoger las condiciones administrativas y técnicas por las que se regirán los contratos de trabajo derivados de la misma, al objeto de cumplir los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad que deben de regir las contrataciones laborales de esta entidad.

Las categorías y puestos a cubrir son:

16 hachas (corcheros/as, incluido el que ejerce de capataz/portavoz de las cuadrillas) y 3 recogedores/as.

La duración del contrato será hasta la finalización de las tareas de descorche, aproximadamente de 50 días naturales. No obstante, dicha duración y comienzo podrán verse alterados por las condiciones climáticas y por los plazos que estime la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Así mismo, el descorche puede no ser autorizado parcial o totalmente si no se dan las condiciones vegetativas estimadas idóneas por la citada Consejería.

Los requisitos y el perfil de los candidatos están establecidos en las adjuntas bases de la oferta laboral, siendo imprescindible y de la máxima importancia, la acreditación de una experiencia personal de cinco temporadas/años mínimos en saca de corcho.

Por todo ello, se aprueban las bases y convocatoria de la oferta laboral para la selección y posterior contratación del personal seleccionado. Asimismo, se publicarán éstas en la página web de EMEMSA.

En Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma.

Fdo.: María José García-Pelayo Jurado
-Presidenta EMEMSA-